

RESOLUCION N° 0831

NEUQUÉN, 06 DIC 2013

VISTO.

La Ordenanza N° 12.779, Decreto N° 652 del 30/07/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, y el expediente OE/8267/M/2013, y.

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013.

Que por Expediente OE/8267/M/2013, la Subsecretaría de Legal y Técnica, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Confeccion, Circulación, Archivo Y Custodia De La Doc. Municipal", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", atento a la necesidad adquirir una Fotocopiadora, la cual se tramita mediante Solicitud N° 42520 /D,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2.000.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Confeccion, Circulación, Archivo Y Custodia De La Doc. Municipal" dependiente de la Subsecretaría de de Legal y Técnica, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12779 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,


Por ello.

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E .

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013, Ordenanza N° 12779, Decreto N° 652 de fecha 30/7/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL	
<i>Actividad:</i>	CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	10,000
		10,000
Total:	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL	10,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	10,000
	TOTAL DEBITOS	10,000


 Dra. ESTEFANÍA SAULI
 Subsecretaría de Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



CREDITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL	
<i>Actividad:</i>	CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	10,000
		10,000
Total:	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL	10,000


TOTAL:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	10,000
TOTAL CREDITOS		10,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12779.

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) INAUDI


 Dra. ESTEPANÍA SAULI
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1955
 Fecha 13 / 12 / 2013